

Discurso Francisco Muñoz Conde, honoris causa

saladeprensa.usal.es

Comunicación Universidad de Salamanca | 17/01/2014

MAGNIFICO SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, MAGNIFICO SR. RECTOR HONORARIO DE LA UNIVERSIDAD CASTILLA LA MANCHA, ILMO SR DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO, PROFESORES, DOCTORES, AMIGOS Y COLEGAS, SEÑORAS Y SEÑORES,

QUERIDO IGNACIO, EX RECTOR DE ESTA UNIVERSIDAD, CATEDRATICO DE DERECHO PENAL, COLEGA Y AMIGO Y HOY MI PADRINO QUE CON GRAN GENEROSIDAD Y BASTANTE EXAGERACION HAS REALIZADO LA LAUDATIO DE MI PERSONA.

1. Desde luego, si en la vida académica hay algún momento de satisfacción (y no crean que no los hay), este es sin duda uno de los más importantes. Ser Doctor honoris causa por cualquier Universidad es una de las mayores satisfacciones que puede recibir en su vida un profesor universitario; serlo por la Universidad de Salamanca es lo máximo a lo que se puede aspirar.

Por supuesto, en los comienzos de mi vida universitaria, ni siquiera pude alguna vez imaginar que algún día llegaría a alcanzar un honor tan grande como el que hoy se me concede.

Si es verdad el lema de esta Universidad de que “quod natura non dat, Salmantica non praestat”, en mi caso, la prestigiosa y antigua Universidad de Salamanca me da, sin embargo, mucho más de lo que merezco y de lo que ni siquiera podía soñar.

Porque mis orígenes universitarios son más bien modestos. No fui un buen estudiante de Derecho, ni tampoco mostré entonces mucho interés por su estudio, Me gustaba mucho más la música, a cuyo aprendizaje autodidacta del clarinete, el saxofón y el piano he dedicado toda mi vida, sin que por ello haya conseguido ningún triunfo ni reconocimiento, sino más bien el enfado de algún vecino o familiar harto ya de oírme aporrear el piano y de escuchar una y otra vez las mil escalas, mayores, menores y sus derivados, que toco diariamente con el saxofón.

Sin embargo, al finalizar la carrera de Derecho, el Destino quiso que el Profesor José María Navarrete Urieta, catedrático de Derecho penal, única asignatura que me había interesado en la carrera, me aconsejara que si quería dedicarme a la carrera universitaria me fuera a Alemania; un país, en el que, ni entonces, ni ahora, atan los perros con longanizas, pero donde un joven

universitario español podía dar rienda suelta a su afición a la música y desarrollar con mejor o peor fortuna las cualidades que le había dado la Naturaleza; entre ellas una cierta facilidad para aprender idiomas difíciles. A lo largo de los años he ido aprendiendo japonés, chino mandarín y otros idiomas, pero todavía no he encontrado un idioma tan complejo, difícil y apasionante como el idioma alemán, con sus verbos separables e inseparables, sus dativos y acusativos, sus oraciones principales y subordinadas, sus verbos al final de la frase que hacen que uno no sepa hasta el último momento si el tren sale o llega.

Lo puedo atestiguar con conocimiento de causa después de haber traducido al español varios Tratados, libros y artículos de mis colegas alemanes, y llegar al convencimiento de que, como decía Mark Twain, tras cuarenta años de lucha con el idioma, el alemán debería ser una lengua muerta, porque solo los muertos tienen tiempo para aprenderlo, lo que ya intuíamos los niños en la escuela franquista cuando al contar el himno falangista del "Cara al Sol" en lugar de "Impasible el ademán" decíamos "Imposible el alemán", y nos quedábamos tan frescos,

A Alemania, a la Universidad pública alemana, a la Fundación alemana Alexander von Humboldt, que en 1999 me concedió el Premio Humboldt de Investigación en Ciencias jurídicas, y a mis maestros alemanes, le debo casi todo lo que soy en el mundo del Derecho penal, y una buena parte de mi formación intelectual y cultural.

Allí aprendí no sólo Derecho penal, sino sobre todo un modo de trabajar, una metodología, una disciplina, un sistema que me vino muy bien para frenar una cierta tendencia a la anarquía, a la improvisación y a la indisciplina.

Con esta base, realicé mi tesis doctoral, y pronto me di cuenta de que eso de dar clases y escribir libros no era tan difícil y que después de todo era mucho mejor que recibirlas y que aprender de memoria los apuntes y los libros bastante aburridos que había tenido que estudiar durante mis años de Licenciatura en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.

Desde entonces ligué mi vida a la Universidad, en la que llevo ya medio siglo y en la que seguiré hasta que me jubile, me nombren luego emérito, sin mayor contraprestación económica, o me manden tranquilamente a casa a dedicar todo el tiempo que me quede a aprender chino y tocar el saxofón.

2. Cincuenta años de vida académica son muchos años y durante ese tiempo he tenido de todo, experiencias buenas y malas, grades triunfos y tremendos fracasos, muchas ilusiones y no pocas desilusiones, tristezas y alegrías, amigos y, por supuesto, enemigos, que de todo hay en la viña universitaria. Pero en este momento

“Quisiera huir de la nostalgia

Quemar al mismo tiempo tristeza y remordimiento,

Olvidar que en la vida todo pasa

Surcando de huellas y cicatrices nuestros cuerpos

Porque vivimos siempre en despedida

Medrosos caminantes hacia un futuro incierto

Y así pasamos durante toda nuestra vida

Con la tristeza del que se marcha en el gesto,

Quiero que como un grito sean mis palabras

y tender a esta Universidad mi mano, abierta,

para contar un momento de mi vida que se escapa”.

Como muchos españoles, no puedo dejar de sentir preocupación por la crisis en la que actualmente nos encontramos, que sin duda tiene que ver con la crisis económica, pero también con una crisis ética y de valores que hemos perdido y que difícilmente vamos a recuperar si no nos esforzamos en hacerlo.

No tengo nada en contra de las Universidades privadas, y he sido profesor invitado en algunas de las más importantes como la Central (Chuo) de Tokyo o la Columbia de Nueva York, pero no me parece de recibo que las Universidades privadas surjan en nuestro país como hongos en primavera ante el empobrecimiento paulatino y el deterioro de la Universidad pública. Hoy más que nunca necesitamos una Universidad pública y gratuita en la que pueda entrar todo el que tenga el nivel requerido para ello, cualquiera que sea su status económico o social; su religión, su ideología o sus creencias. Los servicios públicos esenciales, como la sanidad y la educación, no pueden abandonarse o rebajarse a niveles ínfimos en su calidad, porque eso sería tanto como situarnos en los tiempos de la miseria, de “los años del hambre”, o, como reza el título de la

famosa novela de Steinbeck, de “las uvas de la ira”, obligando a los mejores cerebros de nuestra juventud a buscarse la vida en otros países más afortunados que el nuestro, a cuyo desarrollo y progreso contribuirán, mientras nosotros nos hundimos y pasamos una vez más a ser el vagón de cola del tren europeo.

He dedicado prácticamente toda mi vida a la enseñanza universitaria y me entristecería que un día pudiera decir como el gran Francisco de Quevedo

*“Miré los muros de la patria mía,
si un tiempo fuertes ya desmoronados
de la carrera de la edad cansados
por quien caduca ya su valentía.”*

3. Pero no quiero ser pesimista, ni hacer de viejo gruñón, amargándoles un día tan hermoso, al menos para mi, como éste. La concesión de un doctorado honoris causa a un viejo profesor, como yo, debe tener también un toque optimista, de esperanza en un futuro mejor para la Universidad, España y la Humanidad.

La Universidad de Salamanca es, sin duda, hoy, como lo ha sido siempre, desde su fundación hace ya más de siete siglos, un centro universitario de primer orden, al que siempre acudo con alegría desde hace treinta años, a dar conferencias, formar parte de tribunales y comisiones de doctorados y concursos académicos, asistir a Congresos de alumnos, siempre invitado por mis compañeros del Departamento de Derecho penal, con Ignacio Berdugo a la cabeza. Aquí he coincidido con los principales juristas y penalistas de todo el mundo, especialmente de toda Latinoamérica, incluyendo también a Brasil, por supuesto. Y de esos encuentros ha surgido siempre alguna idea nueva, algún tema hasta entonces para mi desconocido, que me ha motivado a ampliar mi arsenal de conocimientos y aprender nuevas formas de entender el Derecho penal que al fin y al cabo es la materia a la que me dedico y sobre la que todavía tengo que decir algunas palabras.

4. Si antes, al hablar de la Universidad decía que quería huir de la nostalgia, respecto al Derecho penal no puedo dejar de echar de menos un Derecho penal anterior, mejor que el que ahora tenemos. Y no me refiero, por supuesto, al Derecho penal de “sangre y lágrimas” de la dictadura, sino al Derecho penal que con toda ilusión, y un punto de ingenuidad, empezamos a

diseñar algunos penalistas de mi generación, firmemente convencidos de que con la democracia y el Estado de derecho, el Derecho penal tenía que ser mejor, es decir, más justo y más humano que el que ahora tenemos, pero también más igualitario, sin privilegios, ni impunidades.

No me gustaría ver que en ese Derecho penal en cuyo frontispicio habíamos escrito: “Todos los ciudadanos son iguales”, terminaran escribiendo otros, como en el Animal Farm de George Orwell, “Sí, pero unos son más iguales que otros”.

Como tampoco me gustaría tener que decir, como dicen algunos criminólogos críticos, y no sin razón, que el Derecho penal es como una red de pescar que solo sirve para atrapar los peces pequeños y dejar en libertad a los grandes; ni que haya que admitir que hay un Derecho penal para pobres y otro para ricos.

Pero no quiero que se me entienda mal: NO SOY ABOLICIONISTA.

El Derecho penal tiene en la sociedad actual un papel muy importante que cumplir. El mandato evangélico de “poner la otra mejilla” es loable en el plano moral o religioso, pero en absoluto válido en Derecho penal. La prohibición básica “No matarás” carece de sentido si no se dice inmediatamente que es lo que hay que hacer si alguien mata a un semejante. Desde luego no regalarle una pistola para que siga matando a la gente como conejos y encima se mofe del dolor y el gusano del sufrimiento de sus víctimas. Es cierto que hay locos, pero también que hay malvados, y si los primeros necesitan de nuestra ayuda y el tratamiento, los segundos solo merecen el castigo por sus desafueros y fechorías, sean asesinos de niños y seres indefensos, terroristas o maltratadores de mujeres.

El castigo, la pena, es hoy por hoy, la única respuesta posible a los ataques más graves a los bienes jurídicos más importantes de la persona y de la sociedad. Naturalmente, que esa pena debe ser justa y proporcionada a la gravedad del delito y a la culpabilidad del delincuente, sin excluir en ningún caso la posibilidad de que el delincuente una vez cumplida su pena pueda reinsertarse en la sociedad y llevar en libertad una vida sin delitos.

La humanización de las cárceles, del sistema penal en su conjunto, es una consecuencia de este principio. Se puede dudar de que sea posible “educar para la libertad en condiciones de no libertad” y hasta decir, como ya he dicho alguna vez que “la resocialización del delincuente es un mito”, pero lo que no se puede admitir es que la cárcel sea la “Universidad del crimen”, con

sus Maestrías y Doctorados; un lugar inhóspito y hacinado, en el que, como decía Cervantes de la cárcel de Sevilla, “toda incomodidad tiene su asiento”, y del que el condenado sale en peores condiciones que cuando entró.

Además el proceso de imputación de la responsabilidad penal a un condenado debe llevarse a cabo con todas las garantías y derechos que reconocen nuestra Constitución y las Declaraciones universales de Derechos humanos, empezando por la presunción de inocencia, el derecho del acusado a permanecer en silencio y a no declarar contra sí mismo, el derecho a ser asistido por un abogado y al Juez natural, y a ser juzgado en base a pruebas obtenidas lícitamente y no, por ejemplo, a través de la tortura.

Todo esto son cosas elementales que debería saber cualquier ciudadano de un Estado de Derecho y, desde luego, en primer lugar, los encargados de hacer y aplicar las leyes penales.

5. Pero otra aclaración tengo que hacer: No soy abolicionista, pero tampoco soy partidario de un Derecho penal puramente vindicativo, retribucionista a ultranza, inspirado en la idea de que “el que la hace la paga”, porque tengo ya los suficientes años y la suficiente experiencia como para saber que unos, generalmente los más débiles y desfavorecidos por la fortuna, pagan mucho, quizás demasiado, mientras que otros, los poderosos, no pagan nada o incluso sacan beneficio de sus crímenes.

Como tampoco creo que todos los males de nuestra sociedad se resuelvan o solucionen con el Derecho penal. Aviada estaría una sociedad si la gente se abstuviera de matar o de robar solo porque lo prohíba y castigue el Código penal. Las prohibiciones fundamentales que posibilitan una convivencia pacífica, no matar, no robar, sólo son eficaces si antes que por el Derecho penal, se han aprendido a través de otros sistemas de control social, entre los que destacan la familia, la educación y el trabajo. Sin este aprendizaje previo, ni el mejor Derecho penal, ni siquiera el más riguroso, sirve para nada. En una sociedad de diablos el Derecho penal tiene todo lo más una función simbólica, puramente decorativa, que solo se aplica cuando conviene y a los que conviene.

Por eso es preocupante la criminalidad que tiene su origen en una cierta permisividad, en una actitud de tolerancia hacia comportamientos bastante extendidos en nuestra sociedad; en el mercado económico financiero la captación fraudulenta de inversiones saqueando los ahorros de la gente con el sistema de “las preferentes” o desviando las subvenciones públicas a obras

faraónicas sin ninguna utilidad o a los propios bolsillos de sus directivos; en la política, la corrupción, el cohecho, el tráfico de influencias, el despilfarro y la malversación de caudales públicos. Aquí de poco sirven las reformas del Código penal, que nada cuestan y que sólo se hacen a mayor gloria del Gobierno o del Ministro de Justicia de turno, en pos de un éxito electoral fácil, utilizando una retórica barata rayana en la demagogia. Las reformas penales son solo eficaces en la medida que vayan precedidas y acompañadas de una concienciación social, y sobre todo en la clase política del convencimiento de que lo público es patrimonio de todos y no sólo de una minoría, y de que los encargados de su administración nunca deben utilizar su poder o sus privilegios en beneficio propio, de terceros, familiares, esposos o esposas, amantes o amigos, o de un partido político. Porque lo que a veces sólo comienza con ramos de flores, cajitas de bombones y elevadas conversaciones espirituales luego pasa a mayores, al compadreo, al enchufe y al amiguismo, y si no se les pone un coto enérgico con el Derecho penal, terminarán convirtiendo nuestro país en un Patio de Monipodio o lo que es peor en el Saqueo de Roma.

Y en ningún caso podemos olvidar que el mejor Derecho penal no es el que más castiga, sino el que evita la impunidad, el que investiga, descubre y condena el delito con toda rapidez y eficacia. Es un escándalo que los procesos penales, y sobre todo los de mayor trascendencia, duren tanto tiempo, se eternicen y a veces ni siquiera terminen en una sentencia, condenatoria o absolutoria. El mejor Código penal de nada sirve, si luego no se aplica con toda energía y prontitud a los que cometen un delito. Cuando no es así el Derecho penal se comporta como un buen cirujano que sabe contener una hemorragia, pero que no puede hacerlo en el caso concreto porque no hay una ambulancia que transporte el herido al hospital.

Estas son a grosso modo las ideas fundamentales que han guiado y han sido recogidas en la mayor parte de mis obras, tratados, libros y artículos, muchos de ellos publicados en España por la editorial Tirant lo Blanch, y otros tantos en editoriales y revistas especializadas de Alemania, Italia, Brasil, Argentina, Méjico, Colombia, Estados Unidos, China, Corea del Sur o Japón.

6. No quiero terminar sin hacer referencia a mis maestros, de los que he aprendido mucho y muchas de las cosas que he dicho aquí:

En primer lugar, a mi maestro Claus Roxin, con el que empecé a trabajar a principios de los años 70 del pasado siglo, en la Universidad de Munich hace ya más de cuarenta años. De él aprendí el rigor de una Dogmática jurídica puesta al servicio de una Política criminal propia de un Estado social y democrático de Derecho.

También a George Fletcher, quien en la Universidad Columbia de Nueva York me enseñó el Derecho penal americano y a saber combinarlo con la sistemática de la Dogmática penal alemana, que es tanto como compaginar a John Coltrane con Ludwig van Beethoven.

A Thomas Vormbaum, de la FernUniversität de Hagen, a quien le debo que me enseñara la Historia del Derecho penal alemán del siglo XX, especialmente durante el Nacionalsocialismo, mostrándome una vez más más que el pueblo que no conoce su pasado está obligado a repetirlo.

A mi maestro japonés, ya fallecido, Seiji Saito, Saito sensei, de la Universidad Tsukuba y de la Chuo, Central, de Tokyo; a la catedrática de la Universidad de Kyoto, Kanako Takayama., Takayama sensei; y al colega chino, Wang Shizhou, Wang laoshi, de la Universidad de Pekin, y al Claustro de profesores de la Universidad Renmin de Pekin, de la que soy Profesor honorario, y a todos los que me ayudaron a comprender las dificultades del Derecho penal japonés y chino, inherentes a las dificultades propias del aprendizaje de sus respectivos idiomas, uno de los retos más difíciles con los que me he encontrado a lo largo de mi vida.

Y finalmente a mi querido amigo y maestro Winfried Hassemer, catedrático de Derecho penal en la Universidad de Frankfurt am Main, Vicepresidente que fue del Tribunal Constitucional Federal de Alemania, quien acaba de fallecer, tras cruel y larga enfermedad, y que en este momento está recibiendo sepultura. Este hecho dramático hace que su recuerdo y mi agradecimiento por todo lo que me enseñó y me ayudó a lo largo de mi vida académica, sean ahora más obligados que nunca. De él aprendí no solo Derecho y Derecho penal, sino toda una filosofía de la vida, una forma de ser liberal y humana, llena de afecto y generosidad a todo el que se acercaba a él, pidiéndole ayuda o consejo. Con él he escrito libros, he impartido cursos y conferencias en Alemania, Italia, Portugal, Brasil, Argentina y, por supuesto, en esta misma sede hace ya algunos años. Su temprana desaparición es una desgracia que a todos nos acontece, a mí y a todos los que tuvieron la suerte de conocerlo personalmente y de recibir sus enseñanzas, y, por supuesto, a la comunidad científica internacional del Derecho y del Derecho penal. Querido Winfried, descansa en paz!

Y termino, ahora sí, agradeciendo una vez más a la Universidad de Salamanca el alto honor que me otorga; a su Claustro de Doctores y Profesores, que hoy me acoge como uno de sus miembros, y, por supuesto, a todos los presentes, profesores, colegas y amigos; a mi mujer, Bella, a mis hijos, Antonio (actualmente en Chile), Marta y Francisco; a mis hermanos, Jaime y Carmen; a mi madre, María del Carmen, que cumple ahora 95 años y que, como es lógico, dada

su avanzada edad no se encuentra en esta sala, y a todos los que me han acompañado y de un modo u otro ayudado y soportado mi carácter y mi forma de ser, a lo largo de toda mi vida.

NADA MÁS Y MUCHAS GRACIAS!

(*) Discurso pronunciado por Francisco Muñoz Conde, en la sesión de investidura como Doctor honoris causa en la Universidad de Salamanca, el 17 de enero del 2014.
